

El H. Congreso del Estado consciente y respetuoso de los severos atributos — que le impone el hecho de ser en la división de poderes un órgano de la soberanía — popular, desea cumplir el compromiso de honrar la memoria de un legislador recientemente fallecido: el señor licenciado Natalio Vázquez Pallares.

Buscando la manera más sobria a la vez que solemne de lograr tal propósito, — ha encontrado la forma más eficaz de reconocer y divulgar el testimonio más sobresaliente en que pudo asentarse y se asentó el prestigio de tan distinguido ideólogo — michoacano: sus contemporáneos lo recuerdan como a un inquieto joven recién llegado de Coalcomán que buscaba comunicación con estudiantes mayores, inquiriendo por fuentes de información sobre literatura revolucionaria; hay quienes lo evocan refiriéndose a los tiempos en que los impresionó al ostentar casi en la adolescencia, puestos públicos tan importantes como el de Agente o Delegado de Economía en Guadalajara, — puestos que se concedían a gentes cuya altura en política andaba a nivel de ex-gobernaciones estatales (caso de D. Abraham Araujo, ex-gobernador de Querétaro); no faltan quienes explican por su vivacidad intelectual y por los éxitos obtenidos, la fe que pusieron en él los jóvenes que lo siguieron en la organización de grupos de ideología avanzada, así en la provincia, como en la capital, cuando trabajaba en tareas de agitación celebrando congresos o divulgando doctrinas.

El historiador Pablo G. Nacías, en el Capítulo XIX de su libro AULA NOBILIS reseña algunos de los antecedentes de lo que ha llamado la gesta de la reforma Universitaria en Michoacán, y en esa época —1926-1939— figura ya D. Natalio. En la página 477 de la obra citada (el mismo capítulo) dice el autor mencionado: "Ardua y la borirosa tarea (culminación de la gesta) que abarca la gestión de tres rectores, los médicos Salvador Franco López, José Gallegos del Río y el Lic. Natalio Vázquez Pallares, surgido este último de la voluntad estudiantil, en 1939, cuando el Gobernador — Gildardo Magaña puso al servicio del pueblo la educación superior de Michoacán".

El párrafo anterior alude a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, promulgada por el Gobernador zapatista el 13 de marzo de 1939.

Pero aparte de las informaciones de tipo enciñopédico y de textos históricos de desarrollo ordinario, existe algo más valioso: el libro HACIA LA REFORMA UNIVERSITARIA, confeccionado por su autor, el Lic. Vázquez Pallares y publicado por la Universidad Michoacana (Departamento de Extensión Universitaria) en 1939. La Obra contiene un PRELUDIO, un estudio que lleva por título El Artículo 30. Constitucional y la Enseñanza Universitaria y el texto de la Ley Orgánica ya mencionada.

El H. Congreso del Estado estima que por lo completo y vibrante de la publicación de que se ha hablado, y para honrar al político y universitario tan distinguido — y que acaba de abandonar la existencia, lo más valioso e importante es hacer perdurar, — divulgándola, es reeditarla limitándola a los dos primeros capítulos, suprimiendo el texto de la Ley — texto que se analizan y comenta en lo que se reimprime de HACIA LA REFORMA UNIVERSITARIA —, ya que el ordenamiento en cuestión sería aprovechado más que por el pueblo, por profesionales del Derecho o por estudiosos específicos. Por otra parte, la intención del H. Congreso es enaltecer y valorizar públicamente la vida —

del hombre que fue entre otras muchas cosas, Rector de nuestra Universidad, Senador de la República, Embajador de México en países de instituciones políticas avanzadas y laboró en múltiples puestos en los que como lo aconsejara Salustio, consideró --- "que era bueno servir a la República".

Vaya, pues, al pueblo de Michoacán lo que queda dicho de HACIA LA REFORMA UNIVERSITARIA.

*Proposito
Natalio Vázquez Pallares*

El H. Congreso del Estado consciente y respetuoso de los severos atributos que le impone el hecho de ser en la división de poderes un órgano de la soberanía popular, desea cumplir el compromiso de honrar la memoria de un legislador recientemente fallecido: el señor licenciado D. ~~Natalio~~ Vázquez Pallares.

Buscando la manera más sobria a la vez que solemne de lograr tal propósito, ha ~~encontrado~~ ~~buscado~~ la forma más eficaz de reconocer y divulgar el testimonio más sobresaliente en que pudo asentarse y se asentó el prestigio de tan distinguido ideólogo michoacano: sus contemporáneos lo recuerdan como a un inquieto joven recién llegado de Chalcomán que buscaba comunicación con estudiantes mayores, inquiriendo por fuentes de información sobre literatura revolucionaria; hay quienes lo evocan refiriéndose a los tiempos en que los impresionó al ostentar casi en la adolescencia, puestos públicos tan importantes como el de Agente de Delegado de Economía en Guadalajara, puestos que se concedían a gentes cuya altura en política andaba a nivel de ex-gobernaturas estatales (caso de D. Abraham Araujo, ex-gobernador de Querétaro); no faltan quienes explican por su vivacidad intelectual y por los éxitos obtenidos, la fe que pusieron en él los jóvenes que lo siguieron en la organización de grupos de ideología avanzada, así en la provincia, como en la capital, cuando trabajaba en tareas de agitación celebrando congresos o divulgando doctrinas.

El historiador Pablo G. Macías, en el Capítulo XIX de su libro AULA NOBILIS reseña algunos de los antecedentes de lo que ha llamado la gesta de la reforma Universitaria en Michoacán, y en esa época--1926-1939--figura ya D. Natalio. En la página 477 de la obra citada (el mismo capítulo) dice el autor mencionado: "Ardua y laboriosa tarea (culminación de la gesta) que abarca la gestión de tres rectores, los médicos Salvador Franco López, José Gallegos del Río y el Lic. - Natalio Vázquez Pallares, surgido este último de la voluntad estudiantil, en 1939, cuando el Gobernador Gildardo Magaña puso al servicio del pueblo la educa-

ción superior de Michoacán".

El párrafo anterior alude a La Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, promulgada por el Gobernador zapatista el 13 de marzo de 1939.

Pero aparte de la informaciones de tipo enciclopédico y de textos históricos de desarrollo ordinario, existe algo más valioso: el libro HACIA LA REFORMA UNIVERSITARIA, confeccionado por su autor, el Lic. Vázquez Pallares y publicado por la Universidad Michoacana (Departamento de Extensión Universitaria) en 1939. La Obra contiene un PRELUDIO, un estudio que lleva por título El Artículo 36. Constitucional y la Enseñanza Universitaria y el texto de la Ley Orgánica ya mencionada.

El H. Congreso del Estado estima que por lo completo y vibrante de la publicación de que se ha hablado, y para honrar al político y universitario tan distinguido y que acaba de abandonar ~~su~~ existencia, lo más valioso e importante es hacer perdurar, divulgándola, es redactarla limitándola a los dos primeros capítulos, suprimiendo el texto de la Ley--textos que se analizan y comentan en lo que se reimprime de HACIA LA REFORMA UNIVERSITARIA--, ya que el ordenamiento en cuestión sería aprovechado más que por el pueblo, por profesionales del Derecho o por estudiosos específicos. Por otra parte, la intención del H. Congreso es enaltecer y valorizar públicamente la vida del hombre que fue entre otras muchas cosas, Rector de nuestra Universidad, Senador de la República, Embajador de México en países de instituciones políticas avanzadas y en múltiples puestos en que como lo aconsejara Salustio, consideró "que era bueno servir a la República".

Vaya, pues, al pueblo de Michoacán lo que queda dicho de HACIA LA REFORMA UNIVERSITARIA.

Lic. Eduardo Estrada

Nombre de archivo: ARTICULO PENDIENTE
Directorio: C:\Documents and Settings\JOSEFINA\Mis documentos
Plantilla: C:\Documents and Settings\JOSEFINA\Datos de programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título:
Asunto:
Autor: El Retiro
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 28/04/2011 13:57:00
Cambio número: 92
Guardado el: 04/05/2011 13:08:00
Guardado por: El Retiro
Tiempo de edición: 2,173 minutos
Impreso el: 04/05/2011 13:09:00
Última impresión completa
Número de páginas: 4
Número de palabras: 0 (aprox.)
Número de caracteres: 4 (aprox.)